



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones

INTERNO (1920) LAZO

Fecha  
Recepción 28 OCT 2019

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA MEDIANTE  
GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE  
RANCAGUA, Y DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N°

**2456**

Santiago,

25 OCT 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Solicitud de Compras y Contrataciones N°52 de fecha 30 de septiembre de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo del Libertador General Bernardo O'Higgins;
8. El Ordinario N°329 de fecha 30 de septiembre de 2019, del Director Regional del Trabajo del Libertador General Bernardo O'Higgins;
9. Los Correos Electrónicos de fecha 8 y 10 de octubre de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
10. Los Correos Electrónicos de fecha 8, 9 y 10 de octubre de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo del Libertador General Bernardo O'Higgins;
11. El Pase N°121 de fecha 16 de octubre de 2019, de la Subdirectora de la Dirección del Trabajo;
12. La Minuta N°48 de fecha 16 de octubre de 2019, del Asesor Jurídico del Gabinete de la Subdirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, que se requiere contratar los Servicios de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua;

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública "**Servicios de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos, a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Camilo Arancibia Tapia y doña Marcela Cereceda Ríos, y, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo del Libertador General Bernardo O'Higgins, Sres. Alejandro Vergara Galaz, Hernán Cabello Acevedo y Daniel Cristi Aravena, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Dirección Regional, respectivamente;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**CAMILA JORDÁN LAPOSTOL  
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO**

LPQ/RRS/CML/cat.

**Distribución:**

Of. Partes

U. de Finanzas

U. de Compras y Contrataciones

DRT. Libertador Gral. Bernardo O'Higgins